



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA****9593*****Execució de Títols Judicials 270/2010***

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 4
HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000270 /2010, a instancia de ANTONIO JOSE MATEO NAVAS, GUILLERMO AGUILAR PARRA , IGNACIO RUJULA QUINTERO , ALFONSO CHICO PRADOS contra BLAU HABITAT PROMOCIONS SL, por un principal de 42315,61euros, más 8509 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Avenida Violetes nº 13 A esquina con avenida de las Dalias de Palmanyola, Bunyola,

- A. Finca numero 7049 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 147.
- B. Finca numero 7053 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 159.
- C. Finca numero 7054 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 162.
- D. Finca numero 7055 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 165.
- E. Finca numero 7059 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 177.
- F. Finca numero 7060 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 180.
- G. Finca numero 7062 de Bunyola, inscrita al Tomo 5684 del archivo, Libro 150, folio 186.

La subasta se celebrará el **día 9 de julio de 2013 a las 10 horas** en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER Nº 20 -1º IZQ 07002, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas **72.800 euros**

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: Se desconoce situación posesoria del inmueble

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en . Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad , y con número de cuenta , el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a quince de Mayo de dos mil trece
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

